

Lunes, 24 de agosto de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Huélaga

EDICTO. Aprobación inicial Expediente Transferencia de Créditos 09/2020.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 18 de agosto de 2020, aprobó inicialmente el expediente de transferencia de créditos nº 09/2020, entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles al objeto de que los/las interesados/as puedan formular reclamaciones. La transferencia de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el artículo 170.1 del Texto Refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo.

El expediente se podrá examinar en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento.

Huélaga, 20 de agosto de 2020

Álvaro Calvo Prieto

ALCALDE - PRESIDENTE

